

**Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.**

Pregunta: ¿Han recibido algún tipo de queja de alguien que, por procedimientos relacionados con los matrimonios del mismo sexo haya querido hacer valer algún derecho y que no haya podido?

Respuesta: No hemos recibido en este momento, al menos no recuerdo en este momento si tenemos alguna queja al respecto.

Pregunta: ¿Se pueden interponer?

Respuesta: Siempre he dicho que todas las quejas se pueden interponer, cualquier persona que en cualquier asunto sienta que le están violando sus derechos humanos, puede acudir a la CEDHJ, y a nosotros nos corresponderá hacer la revisión para ver nuestra competencia.

Pregunta: Pero, como abogado, ¿podría pensarse que prosperaría alguna queja al respecto?

Respuesta: Es un tema que en su momento va a generar conflictos, definitivamente, no lo podemos evitar, y es un asunto que de acuerdo a las decisiones administrativas que se están anunciando por varias dependencias, es un asunto que va a generar con toda certeza conflictos que van a llegar a la CEDHJ, pero que también, de forma importante serán los tribunales, inclusive el Poder Judicial de la Federación, quien establezca los criterios sobre la aplicación de esta reforma, que se dio en el Distrito Federal y que ahora la Corte ha avalado y que ha dejado en firme las reformas por declarar que no son anticonstitucionales y que como consecuencia, quienes contraigan matrimonio y adopten en esa entidad y lleguen a otras entidades a exigir esos derechos que como consecuencia del matrimonio o la adopción se generen en el DF, va con toda certeza a generar un conflicto jurídico que en su momento, la interpretación y los alcances los va a tener que dar el Poder Judicial de la Federación.

Con toda certeza va a llegar al amparo, por qué no pensar, que inclusive la Suprema Corte de Justicia de la Nación atraiga la resolución y la interpretación de ese tipo de situaciones, conflictos que van a ser muchos y que con toda certeza, nuestro estado no va a estar exento.

Pregunta: En otro tema, sobre la posición del gobernador de no retirar a la policía estatal del predio de Tenacatita y decir que hay personas detenidas por el uso de armas de fuego, ¿cuál es la posición de la Comisión?

Respuesta: Hemos dejado muy clara nuestra postura, cuál es la situación, cómo vemos desde la CEDHJ este asunto, y yo desde luego, voy a esperar a que sea el secretario de Seguridad Pública del Estado que conteste las medidas cautelares que ya se le dictaron

desde la semana pasada, y que además de contestarlas, rinda el informe que en su momento se le giró, en donde establecemos, por una parte, que justifique si hubo una orden judicial, lo cual ya es un tema aclarado directamente por parte del juez. El día de ayer yo recibí, tuve en mis manos directamente el oficio que firmó el juez mixto de primera instancia de Cihuatlán, Jalisco, el cual le correspondió llevar a cabo la ejecución de esta diligencia de lanzamiento, que puso en posesión y que él ha informado con toda precisión, porque así fuimos muy puntuales cuando le solicitamos la información, que dijera a qué horas había sido la diligencia. La diligencia inició a las tres horas del día 4 de agosto y concluyó a las 22:30 horas de ese mismo día. Entregó la posesión el juez y en ese momento, como es normal en todas las diligencias, se concluyó y ahí el juez dice categóricamente no haber dado ningún tipo de orden ni disposición para que la policía continuara resguardando ese predio.

Hoy he escuchado algunas declaraciones del gobernador, en donde dice que están pretendiendo resguardar la tranquilidad, la seguridad de la sociedad que pueda estar involucrada de los que habitan la zona, pero hay cuestiones que aún resultan no justificables; por una parte, es un tema en donde no hemos encontrado... al menos yo tuve casi veinte años de litigante y nunca vi un asunto en donde en una diligencia se quedara la policía a resguardar un predio que le fue entregado a un particular.

Al mismo tiempo, creo importante, coincido con la preocupación del gobernador de dar seguridad y resguardar cualquier confrontación que se pueda dar entre los particulares, pero hay otro punto también importante, el bloqueo del camino. Hasta este momento, y lo digo como abogado y como ombudsman, no encuentro una justificación contundente. Vamos a esperar qué dice el secretario de Seguridad Pública del Estado.

Lo que sí debemos establecer es que hay un derecho que tienen todas las personas que con legítima razón adquirieron un predio colindante, y que pensaron siempre con toda certeza, dentro de su plusvalía, dentro de sus intereses, disfrutar como es un derecho fundamental, de esas playas. En el momento en el que se está bloqueando un camino, el cual no entiendo con qué fundamentos, el juez no entregó posesión del camino al particular y ése es un momento importante de no estar excediéndose en esa parte. Creo que es el momento de que ese camino se desbloquee, y si la policía va a continuar ahí en esa zona, el gobernador hoy ha dado razones de que es por seguridad, para evitar una confrontación que inclusive llegue a las armas. Yo no me atrevería, como CEDHJ, a hacernos responsables si ahí llega a haber un conflicto, y creo que de alguna forma justifica el gobernador en este momento, presencia.

A mi me quedan dudas si dentro del predio tiene que estar la policía, pero lo que no justifico en este momento, lo digo con toda puntualidad, es bloquear un camino que da acceso hacia las playas que son de disfrute público, y donde hay personas que adquirieron de buena fe predios colindantes que no son precisamente los del conflicto y que se están viendo afectados en todos los aspectos. Empezando por el disfrute y el libre tránsito de ese camino.

Pregunta: El gobernador parece que no tiene la intención de desbloquear, pero además dijo otras cosas: "No soy abogado y hay otras vías de comunicación por las que se pueden ir". ¿Es esto justificado, es un argumento sólido? También dijo que era la orden del juez.

Respuesta: Ya quedó claro, y yo creo que sí es importante que se le pueda informar. Yo buscaré la forma de tener una reunión con el secretario de Seguridad Pública, con las autoridades del Ejecutivo, no sé quién esté disponible para poderlo dialogar, porque es un tema urgente en donde la CEDHJ está preocupada por el obstáculo que se está teniendo de hacer uso de ese camino y de esas playas de forma plena y como en la ley se establece.

La presencia de la corporación policial no tiene por qué afectar el libre tránsito de esas personas, yo creo que si hay esa determinación, si hay esa valoración puede ser entendible de la presencia policial para evitar cualquier tipo de conflicto entere particulares pero no el bloqueo de un camino.

Pregunta: ¿Se presentó queja?

Respuesta: No, no, la queja estamos conociéndola. Esa queja continuará su trámite, pero ahorita, en este momento, nos interesa, como Comisión, que sean debidamente enterados. Ya el juez, con toda puntualidad, y nosotros lo tenemos en nuestro poder, no se hace responsable. Él desde que entregó la posesión al particular y concluyó el acta de la diligencia, correspondiente al 4 de agosto, él no instruyó y no solicitó a nadie que hiciera uso de la presencia policial. Él, al menos así lo dice, ni siquiera se explica y ni siquiera lo sabe, qué está haciendo ahí la policía, porque él no sabe quién dio esa orden. Entonces, es lo que el juez nos ha informado con toda puntualidad, y sí creemos que es momento de que también se le informe adecuadamente al señor gobernador.

Pregunta: Justificaba también la presencia de la policía porque hubo agresiones, que hasta a los visitantes les tocó...

Respuesta: Sí, eso también ya lo había dicho, fueron agredidos por un botellazo, eso ya lo había informado yo, un visitador de la CEDHJ y dos visitadores de la Comisión Nacional fueron agredidos. Rompieron el cristal del vehículo en el que iban circulando: Con toda certeza hubo una confusión y definitivamente es verdad, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que hoy ha declarado el gobernador sobre esas agresiones a la CEDHJ. Simplemente, insisto, es un momento importante para que se le envíe la información adecuada y de que se valore sobre ese aspecto, que es el bloqueo de un camino.

Pregunta: ¿Esas agresiones justificarían que permanezcan los policías en la zona?

Respuesta: Yo creo que no es el punto fundamental. Yo creo que no es lo fundamental las agresiones hacia la Comisión. No creo que daba ser el punto. Hablo de un aspecto contundente del Ejecutivo, que es que se garantice la seguridad de las personas que se pueden confrontar, eso es evidente que se puede dar esa acción. Una muerte que pudiera generarse en este conflicto sería muy costosa. Definitivamente que no se tiene por qué exponer la integridad y menos la vida de las personas en un conflicto, pero hay formas legales, hay procedimientos que se deben observar.

El derecho a la legalidad es un derecho humano que todas las instituciones deben garantizar. El juez no ordenó obstruir ni bloquear ningún camino, no es parte de un conflicto, no es parte de un juicio, eso es de orden público, de beneficio público y de libre tránsito que son cuestiones fundamentales en todo proceso.

Pregunta: Qué seguimiento se le está dando al caso de las personas detenidas?

Respuesta: A nosotros no nos corresponde llevar a cabo la defensa de personas detenidas mas que se les garanticen sus derechos, su integridad física. La defensa de quienes son detenidos la llevan la defensoría de oficio, si no tienen los recursos económicos, o la llevan los abogados particulares que en su momento contrate cada quien. Sin embargo, sí estuvimos al pendiente el día de las acciones, el día de las detenciones y los días posteriores, dos o tres días, para efecto de que se les garantizaran sus derechos elementales, como el ser declarados oportunamente, que no se excedieran los términos, pero ya el proceso que se siga no es un asunto de la CEDHJ.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo tiene Nájera para contestar este informe?

Respuesta: Solicitó una prórroga y será en esta semana cuando él se pronuncie. El oficio de la CEDHJ se le dirigió al secretario de Seguridad Pública y es a él a quien tenemos que esperar su contestación.

Pregunta: El hecho de que el gobernador diga que no es abogado en el caso del bloqueo ¿no lo exime del cumplimiento de la ley?

Respuesta: No, a ninguna persona y menos a los servidores públicos.

Pregunta: ¿Considera que no está bien informado?

Respuesta: Yo para qué voy a dar más información, no es a mí a quien le corresponde informar a sus asesores. Sí considero que éste es un tema que requiere la comunicación oportuna, de parte de la CEDHJ, ofrezco el diálogo, porque siento que es un asunto que se debe resolver siempre observando y respetando los lineamientos que marcan la Ley, la Constitución y los tratados internacionales.